

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1928/18

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### E D I C T O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 19-04-2018, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo I	Impuestos Directos	488.600,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	9.000,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	282.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	283.000,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	39.450,00
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	6.000,00
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo VII	Transferencias de Capital	30.500,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...</b>		<b>1.139.050,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
Capítulo I	Gastos de Personal	394.750,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	380.900,00
Capítulo III	Gastos Financieros	8.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	24.400,00

<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
Capítulo VI	Inversiones Reales	237.000,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	94.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>		<b>1.139.050,00</b>

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2018, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

### **PLANTILLA DE PERSONAL**

#### **1. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>N.º DE PLAZAS</b>
Secretaría-Intervención	1
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	1

#### **2. PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO**

<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>N.º DE PLAZAS</b>
Servicios Múltiples	3
Limpieza	2
Biblioteca	1
Guardería	1

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Pedro Bernardo, 14 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.